

CONDICIONES SERVICIO EXTERIOR		
ORIGEN	CONDICIONES DE APLICACIÓN	DOCUMENTO REFERENCIA
PACTO EMPRESA 2016-2017 DOCUMENTO UNILATERAL EMPRESA 2017	APLICACIÓN DE LAS TABLAS DE DIETA & COMPLEMENTO DE SERVICIO EXTERIOR	Tablas Dieta + Complemento 2026
		NOVEDADES SERVICIO EXTERIOR (octubre 2017)
ESTATUTO TRABAJADORES PACTO EMPRESA 2016-2017	RECONOCIMIENTO, COTIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN / COMPENSACIÓN DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS Según compensación establecida en el pacto de empresa: 1.5 horas extras laborables y 1.75 horas extras festivas A partir de la hora 81 compensación sólo podrá producirse en tiempo a disfrutar en los siguientes 4 meses	Art. 7 Pacto Empresa_Horas Extraordinarias
CONVENIO METAL NAVARRA 2022-2026 PACTO EMPRESA 2016-2017	COMPENSACIÓN HORAS DESPLAZAMIENTOS SEGÚN CONVENIO Según compensación establecida en el pacto de empresa: 1.5 horas extras laborables y 1.75 horas extras festivas, con el tratamiento establecido por el convenio del metal de Navarra: - 8 primeras tiempo trabajo efectivo - 8 siguientes sin consideración - a partir de la 17 al 50% trabajo efectivo	Art. 21.2. Convenio Metal Navarra_Desplazamientos
PACTO EMPRESA 2016-2017 DOCUMENTO UNILATERAL EMPRESA 2017	LÍMITE DÍAS VIAJE 66% del tiempo del Calendario Laboral: el máximo individual anual de días en Servicio Exterior pactado es del 66% del tiempo del calendario laboral. El mando informará al trabajador cuando vaya a alcanzar ese límite y consultará con el técnico su disponibilidad a seguir viajando	Art. 22 Pacto Empresa Servicio Exterior
		NOVEDADES SERVICIO EXTERIOR (octubre 2017)
DOCUMENTO UNILATERAL EMPRESA 2017	REDUCCIÓN DE DÍAS MÁXIMOS DE VIAJES POR CONCILIACION: El límite se reducirá adicionalmente en las siguientes circunstancias: - Un 10% de los días máximos para trabajadores con hijos de hasta 12 años de edad. Esta reducción no es acumulable a las que se indican a continuación) - Un 10% de los días máximos para trabajadores que lleven 10 años en actividades técnicas de montaje, puesta en marcha y servicio técnico en cliente - Un 15% de los días máximos para trabajadores que lleven 15 años en actividades técnicas de montaje, puesta en marcha y servicio técnico en cliente	NOVEDADES SERVICIO EXTERIOR (octubre 2017)
PACTO EMPRESA 2016-2017	GENERACIÓN DESCANSO 2 O 5 DÍAS LABORABLES por acumulación de días de viaje Los trabajadores del Dpto. de servicio técnico tendrán derecho al disfrute de dos días laborales como festivos, cuando la estancia fuera de fábrica en trabajos de montaje o asistencia estén comprendidos entre 50 y 59 días por cuatrimestre y de 5 días laborales cuando este periodo sea superior o igual a 60 días por cuatrimestre	Art. 22 Pacto Empresa Servicio Exterior

CONDICIONES SERVICIO EXTERIOR		
ORIGEN	CONDICIONES DE APLICACIÓN	DOCUMENTO REFERENCIA
PACTO EMPRESA 2016-2017	MÁXIMO ESTANCIA fuera de fábrica de 28 días , con un mínimo de 3 ó 4 días de estancia en fábrica entre viaje y viaje	Art. 22 Pacto Empresa Servicio Exterior
ESTATUTO TRABAJADORES PACTO EMPRESA 2016-2017	DESCANSO MÍNIMO OBLIGATORIO DE 12 HORAS ENTRE: - La llegada al domicilio y la entrada a planta - La salida de planta y la salida del viaje (siempre que entre ambas medie una noche)	Art. 22 Pacto Empresa Servicio Exterior
DOCUMENTO UNILATERAL EMPRESA 2017	URGENCIAS: Los técnicos asignados al Servicio o Retén de Urgencia percibirán 150€ de plus de disponibilidad por cada semana de asignación efectiva al mencionado servicio. Si se requiere a un trabajador no incluido en el retén salir para un viaje no incluido en planificación con un preaviso inferior a 48 horas, se le abonará una compensación de 150€.	NOVEDADES SERVICIO EXTERIOR (octubre 2017)
DOCUMENTO UNILATERAL EMPRESA 2017	FESTIVOS: Para las fiestas nacionales y locales (de calendario en España) trabajados en servicio exterior el técnico percibirá Dieta + Complemento laborable y 1 día de descanso compensatorio. Este mismo criterio aplicará para los días de fabrica cerrada en el calendario de Torres de Elorz. *Nota: esta cláusula podría ser revisitada en vista de las condiciones de los puntos anteriores.	NOVEDADES SERVICIO EXTERIOR (octubre 2017)
DOCUMENTO UNILATERAL EMPRESA 2017	FESTIVOS: Se evitarán, en la medida de lo posible, las salidas en fin de semana o festivo; cuando se produzcan el técnico percibirá Dieta + Complemento laborable y 1 día de descanso compensatorio. Los días de descanso compensatorio deberán disfrutarse en un plazo máximo de 120 días desde su generación. *Nota: esta cláusula podría ser revisitada en vista de las condiciones de los puntos anteriores.	NOVEDADES SERVICIO EXTERIOR (octubre 2017)

CONDICIONES SERVICIO EXTERIOR		
ORIGEN	PREMISAS EN LA REGULACIÓN DE DIETAS POR VIAJE O SERVICIO EXTERIOR	DOCUMENTO REFERENCIA
PACTO EMPRESA 2016-2017	SISTEMA: El sistema acordado pretende integrar la realidad de MTDI,SAU con el marco legal vigente en materia de exención por dietas dentro de la regulación del IRPF. PRINCIPIOS: Separación de los gastos de alojamiento y viaje, por un lado, respecto de los de manutención, a través de la regulación de un sistema mixto (pago de gastos de viaje y alojamiento + dietas por manutención). En los casos donde aplica dieta y complemento: - Distinción entre prestación del servicio en España y prestación del servicio en el Extranjero - Mantenimiento de una escala en función del nivel de experiencia aportado. CONCRECIÓN: El sistema de dietas es aplicable a todos aquellos que realicen labores de INSTALACIÓN O SERVICIO TÉCNICO, fuera de las instalaciones de la empresa y para aquellos viajes de trabajo para los que las condiciones reguladas en el Art.11 de este Pacto tengan establecidas dietas de manutención. a) Gastos de Viaje y Alojamiento: compensación directa por MTDI,SAU de los gastos originados. b) Dietas: asignación de DIETAS por día de estancia en el exterior. Las dietas serian diferentes si se devenga en España o en el extranjero, pero los complementos igualarían el importe. c) Complementos: compensación salarial con una retribución no exenta en función de la actividad divisional realizada. d) Funcionamiento administrativo del sistema: Las dietas y complementos se pagarán en nómina cada mes como cualquier otro concepto variable computando periodos del 21 de un mes al 20 del siguiente, sin esperar a la liquidación de gastos.	Art. 12 Pacto Empresa Regulación Dietas Exterior
PACTO EMPRESA 2016-2017	Para evitar que el trabajador deba adelantar dinero se establecen los siguientes principios: o Se establece el principio de paridad euro-dólar (1€=1\$) o Se anticiparán las cantidades pertinentes a razón de 40€/día necesarias hasta el día de la primera liquidación en nómina. o Zona no-euro: Se concederán anticipos de caja mediante cheques de viaje o divisa extranjera (contra	Art. 12 Pacto Empresa Regulación Dietas Exterior

	valorada a euros) o Al regreso del viaje el trabajador repondrá los dispuesto a caja a razón de 1\$=1€	
--	--	--